



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN N°

0696

BUENOS AIRES, 02 FEB 2012

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-022403-11-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma EUROFARMA ARGENTINA S.A., solicita la autorización de un nuevo envase primario para la especialidad medicinal denominada SUCRALMAX / SUCRALFATO, Forma farmacéutica y concentración: SUSPENSIÓN ORAL, SUCRALFATO 20 g/100 ml; autorizada por el Certificado N° 45.225.

5. Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 853/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática cambio de Envase primario.

Que a fojas 19 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

9. Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y del Decreto N° 425/10.

82



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

0696

DISPOSICIÓN Nº

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma EUROFARMA ARGENTINA S.A.,
propietaria de la especialidad medicinal SUCRALMAX / SUCRALFATO,
Forma farmacéutica y concentración: SUSPENSIÓN ORAL, SUCRALFATO
20 g/100 ml, el nuevo envase primario: Envases conteniendo 1 y 20
Frascos de 200 ml de Suspensión oral más vaso dosificador de 15 ml,
siendo el último para Uso Hospitalario Exclusivo.

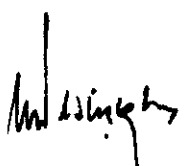
ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado
Nº 45.225 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la
presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al
interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente
disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al
legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-022403-11-3

DISPOSICION Nº

0696


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

js



